

2. Urbana.—Local comercial señalado con el número O-3, situado en la planta baja del bloque A, en la zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase de «Galerías Paniagua», en la urbanización de Sotogrande, término de San Roque

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 217, tomo 745, folio 142, finca número 14.912.

Tipo de subasta: 9.811.200 pesetas.

Dado en San Roque a 27 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—28.934.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1997 se sigue or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, hoy Caja Postal, representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, contra la entidad «Envasadora Canaria de Aceites, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, en esta capital, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número de cuenta 3807, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación a los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio; caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Registral número 16.699, inscripción segunda, folio 155, tomo 1.471, libro 169 de El Rosario, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—28.961.

SORIA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 17/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Promociones de Soria, Sociedad Limitada», como ampliación a mi edicto de fecha 3 de abril pasado y para su publicación en ese «Boletín Oficial del Estado», por el presente se hace saber que las fincas objeto de subasta se hallan en la localidad de Olvega (Soria).

Dado en Soria a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—28.993.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Altamaveros Irene, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta el día 29 de julio de 1998.

Segunda subasta el día 14 de octubre de 1998.

Tercera subasta el día 2 de diciembre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.649.827 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 9.487.371 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta; computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se riga esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno, en término de Talavera de la Reina, al pago de Ojaranzos, de caber 34 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, con acequia B, sector VI, del Canal Bajo del Alberche; sur y este, con camino de servicio, y oeste, finca de doña Margarita Delgado Villalonga y colada o prado de las Alberquillas. Sobre esta finca existe una casa compuesta de planta baja; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos con la parcela sobre la que se ha construido. Inscrita: Tomo 1.687, libro 724, folio 142, finca número 34.791, inscripción 12. Valorada en 12.649.827 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de mayo de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—29.051.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Aceituno Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1998.

Tercera subasta, el día 9 de octubre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere

la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de las subastas

1. Una cuarta parte indivisa de una casa en Talavera de la Reina y su calle Padre Juan de Mariana, número 20. Ocupa una superficie de 76 metros 70 decímetros 54 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta. La baja consta de tres habitaciones, cuarto de baño y patio de luces; la alta tiene cuatro habitaciones y cocina. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, a favor de don Jesús Gómez Fernández y doña María Millán Gutiérrez, en cuanto a una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, al tomo 771, libro 124, folio 76, finca 787, inscripción primera. Tasada en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número nueve. Piso vivienda A, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su calle Puente Nuevo, número 1. Tiene una superficie construida de 140 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo, armarios empotrados, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, una de ellas como tendedero. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, a favor de don Jesús Gómez Fernández y doña María Millán Gutiérrez, al tomo 1.219, libro 378, folio 140, finca 24.825, inscripción tercera. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—29.049.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 14/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «La Magdalena Center, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0014/98 del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificaciones de la regla 4.ª del artículo mencionado se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana 3.—Nave industrial, semisótano ala sur, de la finca, en Terrassa, manzana formada por calle Faraday, Watt, Galvany y plaza Baltasar Ragón, de superficie 939 metros cuadrados. Finca registral 68.914 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda, folio 205.

Tasada en 38.720.600 pesetas.

2. Urbana 4.—Nave industrial, piso primero, ala norte, en la misma ubicación anterior, de 1.083 metros cuadrados. Finca registral 68.916 del mismo Registro, al tomo 2.205, libro 1.103, folio 172.

Tasada en 59.545.500 pesetas.

3. Urbana 5.—Nave industrial, piso primero ala sur, en la misma ubicación, de 939 metros cuadrados. Finca registral 68.918, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda, folio 209.

Tasada en 51.632.500 pesetas.

4. Urbana 6.—Nave industrial, piso segundo, ala norte, en la misma ubicación, de 907 metros cuadrados. Finca registral 68.920 del mismo Registro, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda.

Tasada en 39.895.300 pesetas.

5. Urbana 8.—Nave industrial, piso segundo, ala sur, en la misma ubicación, de 1.015 metros cuadrados. Finca registral 68.924 del mismo Registro, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda.

Tasada en 44.645.800 pesetas.

6. Urbana 9.—Nave industrial, piso tercero, zona central y ala sur, en la misma ubicación anterior, de 1.115 metros cuadrados. Finca registral 68.926 del mismo Registro, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda, folio 215.

Tasada en 45.978.100 pesetas.

7. Urbana 10.—Piso cuarto, zona central de la finca, en la misma ubicación anterior, destinada a equipamientos y servicios, de superficie 300 metros cuadrados. Finca registral 68.928 del mismo Registro, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda, folio 217.

Tasada en 11.546.100 pesetas.

8. Urbana 11.—Piso quinto, zona central de la finca, en la misma ubicación, destinada a equipamientos y servicios, de 300 metros cuadrados de superficie. Finca registral 68.930 del mismo Registro, al tomo 2.262, libro 1.160, sección segunda, folio 219.

Tasada en 11.546.100 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—29.016.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Tomo Limited», don Miguel Albarrán Guerra, doña Elena Utrera Martín, don Antonio Calvente González, doña María del Pilar Rando Torres, don Fernando Céspedes Pérez, don Fernando Faura García, doña Concepción Cantero Marcos, don Antonio Galán Gavilán, doña Remedios Cala, Ole Hoger, don José Luis Urbano Zabala Sanz, doña María Dolores Gutiérrez Bravo, Laurids Godballe, Lone Godballe, doña Else Marie Vestergaard, don Hans Jorgen Vestergaard, don Peter Wilson, don Steen Ravn, doña Grete Host Ravn, don Robert Alexander Montgomery, don José Luis Álex Guzmán, Yole Ceni Multattieri, «Key Holding, Company Limited», «Alternative Holdings Limited», «Promociones Idel Oro, Sociedad Anónima», don Pedro Eduardo Barasoain Nieto, doña María Amparo Millán Cuesta, don Ramón Herrera Otal, doña María Aránzazu Vicente Ochoa, don Pedro Generelo Gil, doña María Asunción López de Medrano, Gutiérrez, doña Ana María Generelo López de Medrano, don Enrique García López, doña Dolores Castro Ballesteros, don Peter Helm Kiaer Jensen, doña Inge Lise Jensen F. Delfs, don William Christophers Ring, don José Luis Val Novales, don Francisco José Herrera Rubio, doña Ana María Otal Casanueva, don Niels Adolph Schoubye Stender, Palle Hans Helge Panstrup, doña Inge Pastrup, don Patrick Fergus Forde, doña Bernadette McMorro, don Sebastián Coronil Corchado, doña Elisa Isabel Uceda Moreno, don Francisco Reyes Ramírez Delgado, don Ismael Ramírez Delgado, don José Torronteras Rojas, doña Mercedes Ortiz Zamora, don Pedro María Rengel Vidal, doña María del Pilar Calonge Ratia, don Antonio Luis Ramírez Delgado, doña María Dolores Calo Gerpe, don Francisco Bascón Serrano, Torben Bo Olsen, «Atlas Investments, Sociedad Limitada», «Naestved Finans España, Sociedad Anónima», doña Doris Irmgard Mangend, Dan Vestergaard, Niels Jorgen Suurballe, Topalith A/S, don José María Cano Arco, doña Antonia Domínguez Recio, «Seabridge Investments Limited», don Alejandro Varas Martínez, doña Ana Guadalupe Varas Martínez, doña María Cristina Rodríguez Robledo, don Enrique Casasola Quesada, doña Consuelo Laguía Segura, doña Rosa Barrio Salcedo y «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROMOCUN), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.